



TRIBUNAL FISCAL DE LA NACIÓN

Resolución 108/2024

RESOL-2024-108-APN-TFN#MEC

Ciudad de Buenos Aires, 03/09/2024

Visto el expediente EX-2024-82932391- -APN-CG#TFN, y

CONSIDERANDO:

Que por la Ley 27.701 se aprobó el Presupuesto General para la Administración Pública Nacional para el Ejercicio 2023, prorrogada por el Decreto 88/2023 de fecha 27 de diciembre de 2023.

Que mediante el artículo 3° del Decreto N° 1035 del 8 de noviembre de 2018 se facultó a las/los Ministras/os, Secretarías/os de la Presidencia de la Nación, Secretarías/os de Gobierno en sus respectivos ámbitos, y autoridades máximas de organismos descentralizados a prorrogar las designaciones transitorias que oportunamente fueran dispuestas, en las mismas condiciones de las designaciones y/o últimas prórrogas.

Que mediante la Decisión Administrativa N° 1325 del 29 de diciembre de 2022 se aprobó la estructura organizativa de primer nivel operativo del Tribunal Fiscal de la Nación (TFN), organismo descentralizado actuante en la órbita de la Subsecretaría de Ingresos Públicos de la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía.

Que mediante la Decisión Administrativa N° 758 del 18 de septiembre de 2023; se dispuso la designación transitoria de Agustina María AVELLANEDA (MI N° 29.532.814), en el cargo de Secretaria/o Letrada/o de la Vocalía de la 4ª Nominación del TRIBUNAL FISCAL DE LA NACIÓN, organismo descentralizado actuante en la órbita de la SUBSECRETARÍA DE INGRESOS PÚBLICOS de la SECRETARÍA DE HACIENDA del MINISTERIO DE ECONOMÍA.

Que por la Resolución del Tribunal Fiscal de la Nación N° 28 de fecha 21 de marzo de 2024, se dispuso el pase de la Dra. AVELLANEDA a la Vocalía de la 13ª Nominación para desempeñar idénticas funciones en el cargo de Secretaria Letrada.

Que con el fin de asegurar el normal desenvolvimiento del organismo, corresponde efectuar la prórroga de la designación transitoria de la Dra. AVELLANEDA, por el término de ciento ochenta (180) días hábiles, en las mismas condiciones y autorizaciones con que fuera designada oportunamente.

Que de acuerdo con el trámite de que se trata, se ha dado cumplimiento a lo establecido en la Resolución N° 53 del 27 de mayo de 2021 de la Secretaría de Gestión y Empleo Público de la Jefatura de Gabinete de Ministros.



Que la presente prórroga de designación transitoria queda exceptuada de las restricciones establecidas en el artículo 1° del Decreto N° 426 del 21 de julio de 2022, conforme lo dispuesto en su artículo 2°, inciso d).

Que la Coordinación General del Tribunal Fiscal de la Nación ha tomado la intervención correspondiente.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos del Tribunal Fiscal de la Nación tomó intervención en el ámbito de su competencia.

Que esta medida se dicta en virtud de las facultades contempladas en el artículo 3° del Decreto N° 1035/2018, la Ley N° 11.683 (t.o. en 1998) y sus modificatorias, y de conformidad con el Decreto N° 862 del 21/12/2021 por el que se designó al Sr. Presidente del Tribunal Fiscal de la Nación.

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL FISCAL DE LA NACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Dase por prorrogada, desde el 18 de junio de 2024 y por el término de ciento ochenta (180) días hábiles, la designación transitoria de la abogada Agustina María AVELLANEDA (MI N° 29.532.814), en el cargo de Secretaria Letrada de la Vocalía de la 13ª Nominación del TRIBUNAL FISCAL DE LA NACIÓN, organismo descentralizado actuante en la órbita de la SUBSECRETARÍA DE INGRESOS PÚBLICOS de la SECRETARÍA DE HACIENDA del MINISTERIO DE ECONOMÍA, Nivel A, Grado 0, autorizándose el correspondiente pago del Suplemento por Función Ejecutiva Nivel I del Sistema Nacional de Empleo Público (SINEP), aprobado por el Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial homologado por el Decreto N° 2098 del 3 de diciembre de 2008.

ARTÍCULO 2°: La prórroga dispuesta en esta medida se efectúa en los mismos términos en los que fuera realizada la respectiva designación transitoria.

ARTÍCULO 3°: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en esta medida será imputado con cargo a las partidas presupuestarias correspondientes a la Jurisdicción 50 – Ministerio de Economía – Entidad 620 – Tribunal Fiscal de la Nación para el ejercicio 2024.

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese, dese a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Miguel Nathan Licht

e. 06/09/2024 N° 60591/24 v. 06/09/2024

Fecha de publicación 06/09/2024

